



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

003

San Isidro, 02 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174 de fecha 19 de Abril del año 2007, se delega en la señora Naife Saleme Yanine, en ese entonces Sub Gerente de Administración de Personal, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2007;

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los Incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en la señora NAIFE SALEME YANINE, Jefe de Equipo Funcional de la Gerencia de Recursos Humanos, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2008;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General-Oficina de Matrimonios el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



mpg